

GOLDEN GAME S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.015 y 2.014.

1. NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

La compañía GOLDEN GAME S.A.S. es una sociedad Anónima constituida el 17 de Febrero de 2.003, según escritura publica No.293 de la notaria 57 de Bogotá D.C., identificada con el NIT 830.115.955-4. Mediante el Acta No.15 del 24 de Febrero de 2.010 la Junta de Socios aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a S.A.S.

Su objeto social es la fabricación, ensamble, distribución, compra, venta, arrendamiento, reparación, importación y exportación de maquinas accionadas por billetes, créditos, monedas, fichas o tarjetas, llamadas maquinas de diversión, bien sean electrónicas, manuales o digitales y cualquiera que fuere el uso al que se destinen, así como la explotación de los juegos de suerte, azar, destreza o habilidad y loterías. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. El término de duración legal es Indefinido.

2. BASE DE PRESENTACION

Los estados financieros de la sociedad han sido preparados y presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Ciertos principios contables aplicados por la Sociedad que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

Las políticas contables que sigue la sociedad están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Dichos principios pueden no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otro país.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Sociedad:

Periodo contable

La información que se revela en los estados financieros, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por GOLDEN GAME S.A.S., es el peso colombiano.

Criterio de importancia relativa

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conformen a las normas legales o aquellos que representan el 20% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital del trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso.

Equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo el dinero en caja y bancos para cumplir las obligaciones comerciales y legales que la enmarcan.

Cargos diferidos y gastos pagados por anticipado

Gastos pagados por anticipado: Costos y gastos que se pagan con antelación al recibir el bien o el servicio requerido. Se amortizan durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Estos gastos corresponden a seguros arrendamientos y bienes y servicios que representan futuros servicios.

Cargos diferidos: Erogaciones por concepto del suministro de bienes o prestación de servicios recibidos que con razonable certeza, generarán beneficios económicos y sociales en el futuro.

Propiedad, planta y equipo

Se contabilizan a su costo de adquisición y la depreciación se calcula bajo el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas anuales:

Maquinaria y equipo	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	20%

Proveedores del exterior (Conversión en moneda extranjera)

Los pasivos en moneda extranjera son convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) de fin de año. (Para el 2.015 por US\$ \$3.149,47). La diferencia en cambio generada por las deudas se registran como un mayor valor o un menor valor del pasivo y su efecto se refleja en el Estado Ganancias y Pérdidas

Impuestos, gravámenes y tasas

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la sociedad, con base en las liquidaciones privadas generadas en los diferentes periodos fiscales, de acuerdo a la naturaleza de cada declaración.

La provisión para impuestos sobre la renta se calcula a la tasa oficial por el método de causación sobre la utilidad antes de impuestos ajustados por las diferencias permanentes con la renta líquida fiscal.

La provisión para el impuesto de industria y comercio se determina con base a los ingresos generados en el municipio de acuerdo a la tarifa vigente

Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se contabilizan mensualmente y son ajustadas al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales vigentes.

La Compañía cubre su obligación de seguridad social a través del pago de aportes mediante la planilla integrada de liquidación de aportes en los términos y con las condiciones contempladas en esta.

Se tiene una parte de las obligaciones laborales ya que una parte de la nómina se tiene subcontratada por intermedio de una compañía de temporales R & C Temporales S.A.

Ingresos costos y gastos

Los ingresos provenientes de las ventas se reconocen a medida que se van facturando. Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación, independientemente de que se hayan recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

3. DISPONIBLE

El saldo del Disponible a 31 de Diciembre, comprendía:
No existe ninguna restricción sobre el efectivo.

	2.015	2.014
CAJA GENERAL	87.146.800	48.835.269
DAVIVIENDA	0	1.000.000
BANCO BBVA.	62.422	3.542.422
BANCO COOMEVA	0	450.000
TOTAL DISPONIBLE	87.209.222	53.827.691

4. DEUDORES NACIONALES

El saldo de Deudores Nacionales a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
DEUDORES NACIONALES		
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	150.923.601	150.923.601
ANTICIPOS Y AVANCES	0	18.160.000
ANTICIPO DE IMPUESTOS	13.791.000	9.940.000
DEUDORES VARIOS	83.860.534	277.969.468
TOTAL DEUDORES NACIONALES	248.575.135	456.993.069

5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de las Propiedades, Planta y Equipo a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
MAQUINARIA Y EQUIPO	878.316.008	675.816.008
EQUIPO DE OFICINA	14.130.996	14.130.996
EQUIPO DE COMPUTACION	6.434.280	6.434.280
	898.881.284	696.381.284
DEPRECIACION ACUMULADA	(630.691.830)	(570.526.542)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	268.189.454	125.854.742

6. **DIFERIDOS**

El saldo de diferidos a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
DIFERIDOS	0	14.666.667
TOTAL CARGOS DIFERIDOS	0	14.666.667

7. **PROVEEDORES NACIONALES**

El saldo de los Proveedores a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
PROVEEDORES NACIONALES	0	8.915.519
TOTAL PROVEEDORES NACIONALES	0	8.915.519

8. **CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de las Cuentas por Pagar a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	32.264.615	86.064.716
REETENCION EN LA FUENTE	2.279.000	4.886.000
RETENCION TITULO CREE	397.000	2.850.000
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	83.000	86.000
ICA RETENIDO	38.000	48.000
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	588.400	2.566.651
ACREEDORES VARIOS	1.060.000	1.013.500
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	36.710.015	97.514.867

9. **IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS**

El saldo de los Impuestos a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	7.239.000	0
IVA POR PAGAR	31.384.000	26.002.000
INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR	0	2.000
TOTAL IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	38.623.000	26.004.000

10. OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de Obligaciones Laborales a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
CESANTIAS	6.440.040	6.224.304
INTERESES SOBRE CESANTIAS	772.805	613.053
VACACIONES	3.758.745	4.460.792
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	10.971.590	11.298.149

11. PATRIMONIO

El saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	400.000.000	400.000.000
RESERVAS OBLIGATORIAS	11.884.425	11.884.425
RESULTADOS DEL EJERCICIO	10.059.572	10.286.679
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	95.725.209	85.438.530
TOTAL PATRIMONIO	517.669.206	507.609.634

12. INGRESOS OPERACIONALES

El saldo de los Ingresos Operacionales a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
VENTAS APUESTAS Y LOTERIAS	1.220.595.317	850.892.992
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	11.065.642
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	1.220.595.317	861.958.634
DEVOLUCIONES EN VENTAS	0	0
TOTAL INGRESOS NETOS OPERACIONALES	1.220.595.317	861.958.634

13. COSTO DE VENTAS

El saldo del Costo de Ventas a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
ARRENDAMIENTOS	159.029.397	138.737.759
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	161.100.316	142.137.129
SERVICIOS	253.626.577	143.547.542
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	253.053.431	74.324.385
ADECUACION E INSTALACION	68.745.360	8.750.000
DEPRECIACION	68.870.000	66.263.386
DIVERSOS	43.812.681	29.992.462
TOTAL COSTOS DE VENTAS	1.008.237.762	603.752.663

14. **GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION**

El saldo de los Gastos Operacionales de Administración a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
GASTOS DE PERSONAL	125.423.733	133.813.989
HONORARIOS	23.700.001	28.872.000
IMPUESTOS	17.419	574.700
ARRENDAMIENTOS	21.051.520	17.757.700
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	6.673.998	3.317.150
SEGUROS	3.108.602	3.900.364
SERVICIOS	7.977.876	15.907.275
GASTOS LEGALES	1.698.759	1.552.400
ADECUACION E INSTALACION	374.039	0
GASTOS DE VIAJE	159.000	0
AMORTIZACIONES	0	1.333.333
DIVERSOS	5.627.636	27.076.336
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	195.812.583	234.105.247

15. **INGRESOS NO OPERACIONALES**

El saldo de los Ingresos no Operacionales a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
RECUPERACIONES	0	0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0

16. **EGRESOS NO OPERACIONALES**

El saldo de los Egresos no Operacionales a 31 de Diciembre, comprendía:

	2.015	2.014
FINANCIEROS	1.020.400	6.687.603
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	0	1.337.442
DIVERSOS	283.000	0
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES	1.303.400	8.025.045

17. CREE

Según la ley 1607 de 2012 en el artículo 20 se crea a partir del 1ro de enero de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores la generación del empleo y la inversión social en los términos previstos en la presente ley. La empresa calcula el impuesto de acuerdo a la normatividad

18. NIIF

Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad: De acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y los Decretos Reglamentarios 2706 y 2784 de 2012 expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las compañías están obligadas a iniciar el proceso de adopción de las Normas de contabilidad e información financiera aplicadas en Colombia con estándares internacionales. Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública a través del direccionamiento estratégico, clasifico las compañías por grupos (Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3); GOLDEN GAME SAS., pertenece al Grupo 2, cuyo periodo de transición comienza el 1 de enero de 2.015 y la aplicación de las Normas Internacionales de información financiera periodo 1 de Enero de 2.016 al 31 de diciembre de 2.016.

19. HECHOS RELEVANTES

Reforma Tributaria Ley 1739 de 2014- Impuesto a la Riqueza:

La reforma tributaria Ley 1739 de 2014 creó el impuesto a la riqueza que tiene como hecho generador la posesión de la misma al 1 de enero de 2015, cuyo valor sea igual o superior a \$ 1.000 millones de pesos. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio bruto del contribuyente poseído en la misma fecha menos las deudas a cargo del contribuyente vigentes en esas mismas fechas, el valor del patrimonio y los pasivos se determinan de acuerdo con las normas del impuesto de renta.

El impuesto se causará el 1 de enero de cada uno de los años 2015 hasta 2017 y utilizando como base gravable el patrimonio líquido que se llegue a poseer en enero 1 de cada uno de tales años. Estará a cargo de las personas Jurídicas, sociedades de hecho contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios excepto las mencionadas en el artículo 2 de la Ley 1739 del 2014, especialmente a las personas naturales no residentes y sociedades y entidades extranjeras que posean bienes directamente o indirectamente a través de establecimientos permanentes o sucursales.

Las tarifas para liquidar el impuesto a la riqueza se irán reduciendo entre los años 2015 hasta 2017 llegando a ser la más alta la del 1,5% y la más baja la del 0,05%. El valor pagado por este impuesto no es deducible del impuesto de renta y complementarios ni del CREE, establecido en el artículo 298-6 del E.T. creado con el artículo 7 de la ley 1739 del 2014.

Adicionalmente, se creó el impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza donde su hecho generador es la posesión de activos omitidos o pasivos inexistentes, entendidos como aquellos que no fueron incluidos en las declaraciones de impuestos existiendo la obligación legal de hacerlo, con una tarifa para los mismos años del 10%, 11.5% y 13% a cargo de los contribuyentes del impuesto a la riqueza y los declarantes voluntarios de dicho impuesto. No hay lugar a comparación patrimonial por la declaración de activos omitidos.

Impuesto del CREE

El capítulo II de la Ley 1739 de 2014 igualó en su mayoría los conceptos determinantes de la base gravable a la dinámica del impuesto sobre la renta. Es permitida la compensación de pérdidas fiscales y excesos de base mínima, a partir del 2015. De igual forma, se permite el descuento de los impuestos de renta pagados en el exterior dentro de los 4 periodos siguientes al pago.

La tarifa del CREE se mantiene al 9% al igual que la prohibición de compensar este impuesto con otros impuestos. Los consorcios y uniones temporales empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de aportes a SENA, ICBF y Salud por trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV., estarán igualmente exonerados de estos pagos.

De igual forma, la reforma incluyó la creación de la sobretasa al CREE a cargo de los contribuyentes de este impuesto, cuando la base gravable del impuesto supere los \$ 800 millones de pesos. El pago de la sobretasa se debe hacer por anticipado en dos cuotas anuales, teniendo en cuenta la base gravable del período inmediatamente anterior, con las siguientes tarifas: 5% para el año 2015, 6% para el año 2016, 8% para el año 2017 y 9% para el año 2018.

Modificaciones Impuesto sobre la Renta

Se modificó el IMAS para empleados, permitiendo su cálculo solamente a los empleados que obtengan ingresos inferiores a 2.800 UVT y patrimonio líquido inferior a 12.000 UVT.

Se aumentó la tarifa de impuesto sobre la renta de las entidades extranjeras por rentas no atribuibles a establecimientos permanentes, quedando 39% para 2015, 40% para 2016, 42% para 2017 y 43% para 2018.

Descuento de IVA en Renta

Se brinda la posibilidad a las personas jurídicas de descontar 2 puntos del IVA pagado en la adquisición o importación de bienes de capital gravados al 16% y el IVA pagado en la adquisición o importación de maquinaria pesada para industrias básicas, del impuesto sobre la renta correspondiente al año gravable en el que se adquirió o importó el bien.

Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF.

Se prorroga el gravamen a los movimientos financieros a una tarifa del cuatro por mil hasta el año 2018. A partir del año 2019 se hará un desmonte gradual del impuesto, mediante una reducción de tarifas (2019: 3x1.000, 2020: 2x1.000, 2021: 1x1.000), de tal forma que para el año 2022 se elimina el mencionado gravamen y se derogan a partir del 1 de enero del año en mención las normas relacionadas con el GMF.